



QUID 16. Revista del Área de Estudios Urbanos

ISSN: 2250-4060

quid16@gmail.com

Universidad de Buenos Aires

Argentina

Koberwein, Adrián

Conflictos por el agua en las sierras de Córdoba, Argentina. Cuestión de Estado y de Naturaleza

QUID 16. Revista del Área de Estudios Urbanos, núm. 13, 2020, Junio-Noviembre, pp. 35-59

Universidad de Buenos Aires

Buenos Aires, Argentina

Disponible en: <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=559666851004>

- Cómo citar el artículo
- Número completo
- Más información del artículo
- Página de la revista en redalyc.org



Sistema de Información Científica Redalyc

Red de Revistas Científicas de América Latina y el Caribe, España y Portugal

Proyecto académico sin fines de lucro, desarrollado bajo la iniciativa de acceso abierto

Conflictos por el agua en las sierras de Córdoba, Argentina. Cuestión de Estado y de Naturaleza

Adrián Koberwein

Doctor en Antropología. Investigador Adjunto del Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas. Facultad de Filosofía y Letras, Universidad de Buenos Aires. Argentina
E-mail: adriankoberwein@gmail.com

Fecha de recepción: 16/09/2019

Aceptación final del artículo: 21/03/2020

En el presente artículo analizo un conflicto por el uso del agua de un arroyo que involucró a dos Municipios de la Provincia de Córdoba, Argentina. Cada uno de ellos se encuentra en faldas opuestas del cordón serrano conocido como Sierras Chicas. La Cumbre, ubicado en el faldeo occidental, y La Granja, ubicada del lado oriental. Los datos fueron obtenidos combinando una serie de herramientas que implicaron la observación participante, entrevistas abiertas y el análisis de documentos. El conflicto en cuestión es analizado en tres niveles articulados: su nivel expresivo, técnico y político. Partiendo desde el nivel expresivo, de un antiguo relato sobre el "robo" del agua por parte de La Cumbre considerado como un "mito", analizo a partir de allí ciertas dinámicas que se pusieron en juego para determinar técnicamente la causalidad de la merma del caudal para así poder negociar su reparto. Una de las dos partes en conflicto apeló a derechos adquiridos bajo el auspicio del Estado Nacional en el siglo XX, que habría autorizado una obra que permitía el trasvasamiento de cuencas, mientras que la otra parte defendió la legitimidad de su reclamo sobre la base de la divisoria de aguas. En esta línea se consideran las dinámicas más generales de producción espacial y apropiación de la naturaleza en términos políticos, y que se vieron condensadas en el desarrollo de este conflicto.

Palabras clave: recursos hídricos; conflictos socio-ambientales; espacio-territorio.

***Water conflicts in the mountains of Córdoba, Argentina.
A matter of State and Nature***

In this article I analyze a conflict over the use of water from a stream that involved two towns of the Province of Córdoba, Argentina. Each one of them is located in opposite slopes of the mountain range known as Sierras Chicas. La Cumbre, on the

western slope, and La Granja, on the eastern side. The data were obtained by combining a series of tools that involved participant observation, open interviews and document analysis. The conflict is analyzed at three articulated levels: expressive, technical and political. Starting from the expressive level, from an old story about the "theft" of water by La Cumbre considered as a "myth", I analyze the ways in which the causes of the decrease in flow were technically established in order to be able to negotiate its distribution. One of the two parties in conflict appealed to rights acquired in the past under the support of the National State in the twentieth century, who had authorized the construction of an infrastructure that allowed the water transfer between-basins, while the other party defended the legitimacy of its claim on the basis of the nature of the territory: the watershed. That is why the most general dynamics of spatial production and appropriation of nature condensed in the development of this conflict are considered in political terms.

Key-words: water resources; social-environmental conflicts; space-territory.

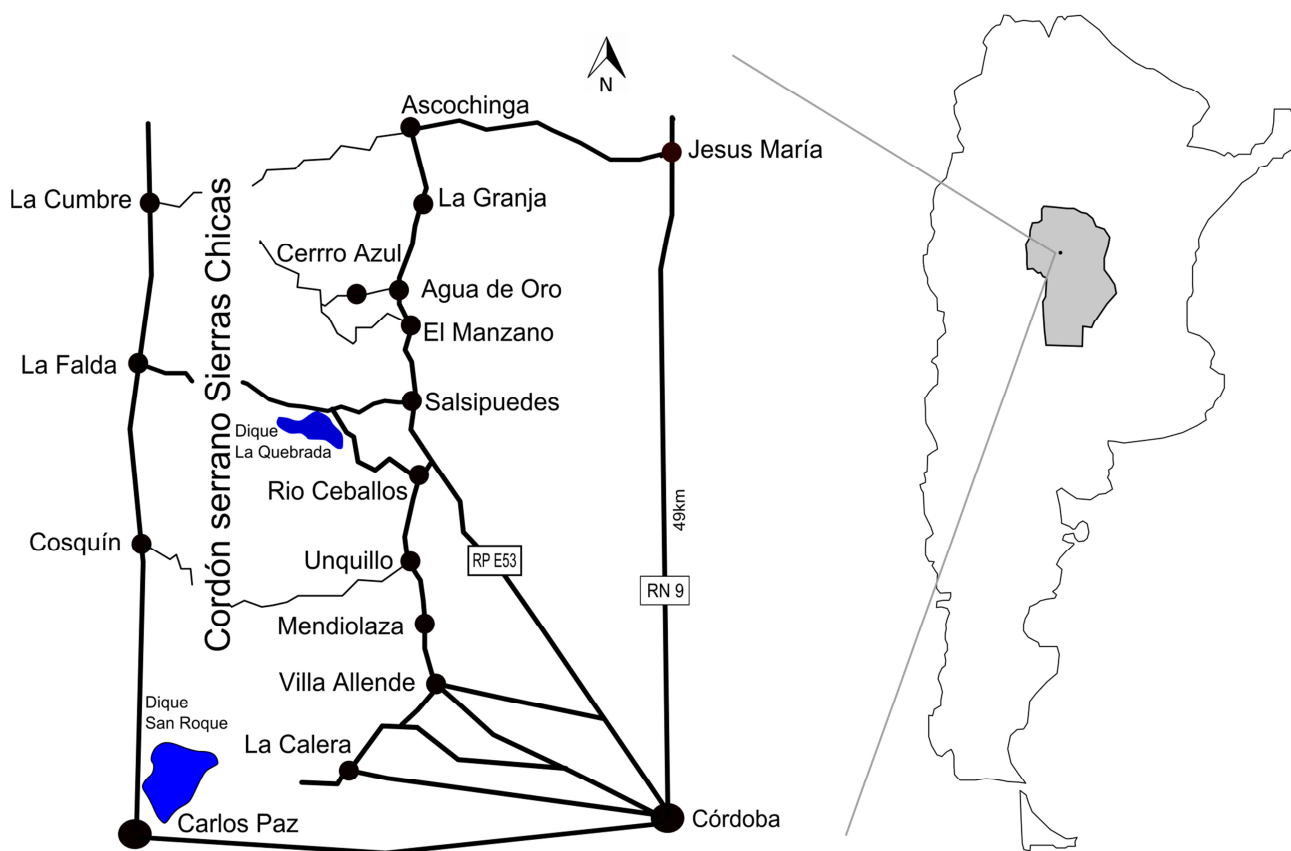
Introducción

Entre los años 2007 y 2015, las localidades de la zona conocida como "Sierras Chicas", en la Provincia de Córdoba, Argentina (ver Figura 1), se enfrentaron a una sostenida y grave escasez de agua que impactó en la vida social, económica y política. Si bien esta escasez se manifestó de diferentes maneras en cada localidad, la región en su totalidad sufrió lo que fue llamado una *crisis hídrica*¹ que fue objeto de preocupaciones públicas durante todo el período mencionado. En el año 2009, por ejemplo, la localidad de Salsipuedes fue noticia en los medios de comunicación más importantes del país. Una nota del diario Clarín, diario de mayor circulación nacional, informaba que los camiones cisterna con los cuales se repartía agua en los domicilios, tuvieron que ser custodiados por la policía "para evitar disturbios"². En Agua de Oro, un conflicto entre vecinos agrupados y un emprendimiento inmobiliario que hubiera afectado la provisión de agua de la localidad, transcurrió durante todo el período de crisis llegando a instancias judiciales (véase Deon, 2015; Koberwein, 2015). Durante este período también —y este es el tema de este artículo—, las localidades de La Granja y La Cumbre entraron en conflicto por el uso del agua de un arroyo.

¹La cursiva en el cuerpo del texto hace referencia a la utilización propia de palabras y categorías utilizadas por los actores locales. Cuando aparece en párrafo aparte, se trata de expresiones con un mayor nivel de contextualización y detalle, que son volcadas tal cual las hemos registrado.

² <http://edant.clarin.com/diario/2009/11/10/um/m-02037545.htm>

Figura 1: Plano de referencia para la ubicación de las localidades de La Cumbre y La Granja.



Fuente: Elaboración propia.

El conflicto es analizado aquí en tres niveles: expresivo, técnico y político. El primero remite a un antiguo relato sobre el supuesto robo del agua por parte de La Cumbre considerado como un “mito”, que luego derivó en iniciativas para determinar las causas de la falta de agua, y así establecer técnicamente su reparto y los derechos de uso. Al respecto, mientras que una de las dos partes en conflicto apeló a derechos adquiridos bajo el auspicio del Estado Nacional en el siglo XX, y ello en virtud de las obras hídricas instaladas desde entonces, la otra parte defendió la legitimidad de su postura sobre la base de la divisoria de aguas. En esta línea, considero también las dinámicas de producción espacial y apropiación de la naturaleza en términos políticos, y que se vieron condensadas en el desarrollo de este conflicto³.

³El presente artículo, escrito desde la antropología social, se basa en datos obtenidos durante sucesivas campañas de trabajo de campo entre los años 2013 y 2017. Fueron aplicadas herramientas metodológicas tales como la observación participante en diferentes reuniones y eventos relativos a la crisis hídrica y a las iniciativas locales para enfrentarla, entrevistas abiertas y conversaciones con actores involucrados en el manejo de la crisis en varias localidades de las Sierras Chicas. Asimismo, se analizan documentos escritos obtenidos en el marco del trabajo de campo.

Como puede apreciarse, la *crisis hídrica* en Sierras Chicas, como proceso que abarcó a toda la región, adoptó formas específicas y particulares en cada una de las localidades. El análisis que presentamos en este artículo se detiene en un conflicto en concreto, pero sin perder de vista los aspectos más generales de la crisis a nivel regional que le dan sentido a lo específico y particular.

En las últimas décadas se ha conformado un campo de estudios antropológicos muy heterogéneo desde el cual se han analizado procesos en el marco de los cuales los actores sociales le dan sentido a determinadas experiencias en términos de “crisis”. Es decir, en términos de una dislocación del orden y la normalidad que le atribuyen al mundo (véase, por ejemplo: Boivin y Rosato, 2008; Visacovsky, 2011; Zenobi, 2017 y nuestro propio análisis al respecto en Koberwein, 2019). Cuando tratamos procesos críticos relativos a la apropiación de recursos naturales y/o bienes comunes escasos, aquello que ocupa el centro de la escena analítica es, generalmente, el conflicto, considerado como relación constitutiva de dichos procesos (véase Little, 1999 y 2003, O’ Connor, 2001; Harvey, 2004; Kottak, 2006; Göbel et. al., 2014; Latour, 2017, entre otros). Enmarcado en la ecología política de raigambre antropológica, y en diálogo con la geografía crítica, el análisis de las formas de apropiación que aquí presento pone la atención en este tipo de relación. Como ya hace tiempo afirmaba Wolf (1972), pionero de la ecología política en antropología, las formas de apropiación de la naturaleza y sus recursos implican necesariamente conflicto, dado que ponen en juego formas antagónicas de propiedad y derechos de uso considerados ya sea legítimos o ilegítimos, justos e injustos, equitativos o desiguales. Dicho esto, a continuación, presentamos las características locales del conflicto y el marco más amplio en el que se desarrolló como parte de una *crisis hídrica* a nivel regional.

El contexto: la crisis hídrica a nivel local y regional

A principios del año 2012, con motivo de una convocatoria realizada por el intendente de la localidad de La Granja, se realizaron una serie de reuniones y asambleas con los representantes de las instituciones locales y los vecinos del Municipio para conformar *comité de emergencia hídrica* que hiciera frente a los problemas relativos a la falta de agua que sufría la localidad. Con unos 3000 habitantes, la localidad está ubicada a 53km hacia el norte de la Ciudad de Córdoba. Por aquél entonces, los vecinos de La Granja habían sido testigos de la desaparición temporaria del caudal de agua superficial del río, que lleva el mismo nombre que el de la localidad, río La Granja, a veces también referenciado como uno de sus arroyos afluentes: Tiu Mayú. Para una localidad de las sierras de Córdoba que recibe turistas de fin de semana y en la época estival, que por su río no corra una sola gota de agua superficial implica la pérdida de un valor turístico e identitario primordial.

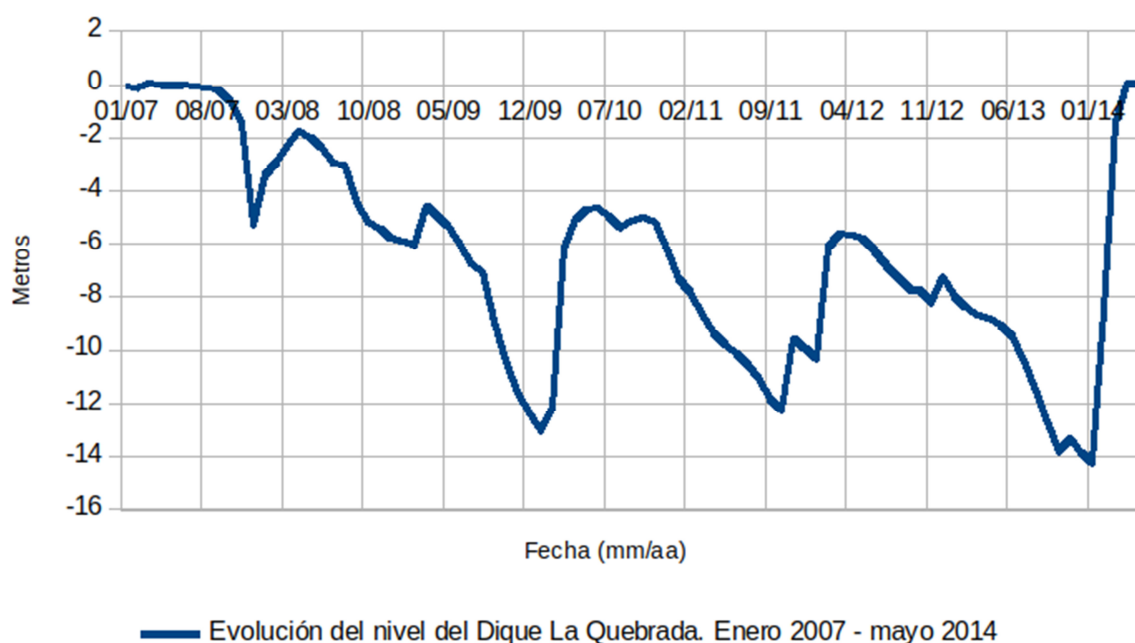
Considerando esta situación, se pueden destacar dos sucesos que acontecieron durante aquellas reuniones. Por un lado, comenzó a tomar forma un conflicto por el agua con la localidad de La Cumbre, que se encuentra del otro lado de las sierras y en una jurisdicción departamental diferente (Punilla), aunque lindera al departamento donde se encuentra La Granja (Colón). Durante aquellas reuniones, muchos vecinos afirmaron a viva voz que *La Cumbre estaba robándole el agua a La Granja*. Más en detalle, se denunció que La Cumbre, ubicada en el faldeo

occidental de las sierras, estaba tomando grandes cantidades de agua del arroyo Tiu Mayú sin respetar la divisoria de aguas que, se afirmaba, constituye el límite entre ambos departamentos. Por otro lado, algunos de los vecinos que habían participado estas reuniones, crearon una Mesa de Agua y Ambiente para comenzar a trabajar en propuestas, coordinadas con la Municipalidad, para enfrentar la falta de agua. Entré en contacto con esta agrupación en el año 2013 y una de mis primeras charlas con quienes la conformaron giró en torno a lo que había sucedido en aquellas reuniones con las autoridades locales:

En el 2009, [otro momento en que la falta de agua fue apremiante] hubo mucha bronca, la gente casi se amotina. A fines de 2011, frente a otra situación similar, el intendente convocó a los vecinos. Ahí también la gente fue con mucha bronca, fueron a increpar, fue contestatario y catártico. Mucha gente fue a hacer catarsis (...) Un grupo de vecinos quisimos entonces darle continuidad a esas reuniones, y que la Mesa de Agua se transforme en algo propositivo, que proponga medidas y proyectos. Comenzamos a llamarnos Mesa de Agua y Ambiente (Charla con un por entonces miembro de la Mesa de Agua y Ambiente de La Granja, febrero de 2013)

Como se desprende de la Figura 2 que condensa los datos de los niveles de agua del Dique La Quebrada, el único embalse de la región, la *crisis hídrica* había comenzado en el año 2007 y se prolongó hasta el 2014, afectando a toda la región de Sierras Chicas.

Figura 2: Gráfico de elaboración propia con datos publicados por la Cooperativa de Servicios Públicos de Unquillo - Mendiolaza en su sitio web <http://unquillomendiolaza.coop>. El eje X indica el mes y el año (mm/aa). El eje Y los metros medidos desde el nivel 0 (vertedero).



Durante aquellos años, las causas de la escasez de agua fueron objeto de intensos debates públicos. En un principio, se esperaba que la falta de lluvias que castigaba por entonces a la región se revirtiera. Sin embargo, frente a la evidencia de que la situación empeoraba incluso cuando *la naturaleza daba un respiro* con algunas lluvias, comenzaron a imponerse paulatinamente “nuevas” explicaciones, revelándose así un panorama más complejo. Las razones climáticas comenzaron a convivir con discusiones en torno al estado de la infraestructura hídrica, el derroche de la población, el aumento del consumo por un constante crecimiento poblacional, el aumento de la construcción y el desmonte.

Por lo tanto, para comprender las dinámicas en torno esta crisis en sus manifestaciones concretas (de las cuales el conflicto que aquí analizo no fue más que una expresión), debemos contemplar una serie de factores espaciales y socio-ambientales que van más allá de la consideración climática relativa a las precipitaciones. Estos factores, en su conjunto, ofrecen el marco general de este conflicto en particular.

Las superficies de captación de las cuencas de las Sierras Chicas son relativamente pequeñas (Chiavassa et. al., 2017) y éstas son, por lo tanto, muy sensibles a las presiones antrópicas, principalmente a aquellas que tienen como consecuencia la desaparición del monte nativo, que es considerado por los expertos como el principal regulador hídrico y el indicador de su buena o mala salud. Un síntoma de esta mala salud de las cuencas es la impermeabilización de la tierra; es decir, su incapacidad de retener el agua (Deon, 2015; Chiavassa et. al., 2017)⁴. Paulatinamente, esta relación entre superficie de las cuencas y el desmonte de la vegetación nativa fue incorporándose en las consideraciones públicas para darle explicación a la crisis.

Los debates fueron protagonizados no sólo por actores dedicados a gestionar localmente el recurso hídrico, sino también por vecinos agrupados, organizaciones civiles dedicadas al ambiente, funcionarios y políticos locales, y por una diversidad de profesionales —ingenieros y científicos como biólogos, geólogos y geógrafos— que residen en las diferentes localidades serranas. La misma condición crítica en relación al agua disponible en la zona podría haber explicado la intensa y amplia participación de la población en la búsqueda de soluciones, y esta es probablemente una razón fundamental de ello. Sin embargo, hay una serie de factores que, vistos en su conjunto, explican por qué una crisis de agua en la región movilizó una amplia y generalizada participación social. Estos factores son al menos tres.

En primer lugar, el agua es un recurso económico y un bien natural fundamental en la zona. En la época estival, los complejos de cabañas, hoteles y espacios de recreación dependen, como es de esperar para esta rama de actividad, de una

⁴Hoy en día, ya pasada la crisis hídrica, muchas personas, agrupaciones civiles, algunos periodistas, ciertos partidos políticos y una diversidad de profesionales sostienen que en la zona existe una *crisis socio-ambiental* causada por el avance de la actividad antrópica desordenada que resulta en el desmonte de la vegetación nativa, con los consecuentes perjuicios ambientales que eso conlleva. De hecho, y aunque no sea nuestro tema aquí vale mencionarlo, luego de aquellos años de falta de agua, en febrero de 2015, ocurrieron inundaciones que provocaron víctimas fatales y fuertes pérdidas materiales. Los actores recién mencionados sostuvieron y sostienen aún hoy que dichas inundaciones fueron resultado de una falta de cuidado de las cuencas. Concretamente, del desmonte desmedido que mermó su capacidad de regulación hídrica natural.

abundante provisión. Además, las zonas serranas atraen visitantes en virtud de su paisaje agreste y la posibilidad de realizar actividades al aire libre, cuestión que se mantiene como atractivo sólo si los ríos, arroyos y embalses sostienen un buen caudal de agua. Por ello, un pueblo serrano con su río seco en diciembre —un paisaje que yo mismo pude apreciar en varias ocasiones y en distintas localidades durante los años de crisis hídrica—, brindaba un panorama desalentador respecto del desarrollo y el éxito de la temporada.

En segundo lugar, la región ha recibido, durante los últimos veinte años, un influjo cada vez más intenso de nuevos residentes. Podemos mencionar dos modalidades de este movimiento: por un lado, quienes se han radicado en los pueblos serranos para dedicarse a alguna actividad económica relacionada con el turismo, tales como la apertura de algún local comercial o restaurante, la construcción de cabañas de alquiler o la puesta a punto de una antigua casa familiar de fin de semana para el alojamiento de turistas; por otro, la llegada de habitantes que se radicaron en los pueblos y villas serranas buscando formas de habitar más amigables que aquellas que la ciudad ofrece, aunque manteniendo sus vínculos laborales con ella. Este fenómeno es actualmente de tal magnitud que se ha considerado que muchos pueblos de las Sierras Chicas, en especial aquellos más cercanos a la Ciudad de Córdoba, se encuentran en plena transformación hacia lo que se conoce como “pueblos dormitorio” (para una ampliación de la temática ver Deon, 2015; Koberwein, 2015; Cerato et. al. 2018).

En términos del “habitar” (Ingold, 2013), podríamos decir que la tranquilidad, la seguridad, el paisaje serrano con sus amplias vistas y el ambiente agreste en general, son ponderados como los principales valores sostenidos por los habitantes que fueron a vivir a estas zonas. Motivados tanto por una necesidad percibida de alejarse de los centros urbanos, como por la disponibilidad de medios para realizarlo, los desplazamientos de población de la ciudad a las sierras fueron paulatinos y sostenidos durante las últimas décadas.

En tercer lugar, dado que el desmonte de la vegetación nativa fue pronto considerado como una de las causas fundamentales de la *crisis hídrica*, los debates comenzaron a reflejar una tensión entre un *desarrollo* deseable en términos de crecimiento económico y progreso, y un *desarrollismo* o progreso sin planificación que resultaba en el desmonte de la vegetación nativa. Así entendido, el *desarrollismo* era expresado como aquello que, desde ciertos enfoques de la antropología, podría llamarse un “valor negativo” (Bloch, 1982; Munn, 1986; Graeber, 2018). Es decir, lo opuesto a aquello definido como individualmente deseable y/o socialmente importante y necesario, (Graeber, 2018), y que se carga de imágenes y representaciones de “maldad moral, de pérdida o decadencia, caos y desorden” (Bloch, 1982, citado en Graeber, 2018: 151), así como de actividades destructivas (cf. Munn, op. Cit.: 215).

En estos términos, la dualidad *desarrollo* / *desarrollismo* estuvo enmarcada por una tensión entre un orden deseado y un desorden experimentado. Se instaló, entonces, un consenso que llamó a ordenar y ordenarse para lograr mitigar la crisis. Esto ocurrió en tres frentes distintos, pero articulados: el primero, de una temporalidad que hacía referencia a la inmediatez y a la urgencia por mitigar la escasez de agua, cuestión que implicó ordenar el uso del recurso a través de la regulación del consumo. En este sentido, la instalación de medidores domiciliarios

y reductores de caudal para los grandes consumidores, así como la implementación de tarifas escalonadas en el servicio, fueron las principales estrategias en muchas localidades serranas, aunque con grados diferenciales de éxito y eficacia en su implementación. En este marco, hubo también que poner en orden la legislación y sancionar las conexiones de agua no autorizadas, realizar un relevamiento de las conexiones activas e inactivas, etc. El segundo frente implicó una temporalidad a mediano plazo e implicó la necesidad de prestarle atención a la infraestructura y su situación: hacer público el estado de mantenimiento de la red de agua, eventualmente renovarla o ampliarla, estar aún más vigilantes a su mantenimiento y, en algunos Municipios, buscar nuevas fuentes naturales de agua o comprarla en otros lugares y distribuirla localmente en camiones cisterna. Un tercer frente implicó estrategias para garantizar la provisión futura de agua por medio de formas de ordenamiento espacial y territorial. Entre ellas, podemos mencionar el control y la creación de nuevas normas de construcción que comenzaron a regular la cantidad de superficie plausible de ser ocupada en los terrenos; la posibilidad de restringir las subdivisiones de tierras a determinada superficie; el establecimiento de cotas de altura para evitar el avance de la construcción hacia las cuencas altas; la revitalización de los planes de manejo de las reservas y los espacios de protección ambiental.⁵ En este sentido, el objetivo común a largo plazo fue (y aún lo es) el de mantener sanas las cuencas evitando el desmonte de la vegetación nativa.

En síntesis, había que ordenar, a corto plazo, los usos y el reparto del agua; a mediano plazo, recuperar infraestructura dañada y renovarla y, a largo plazo, ordenar el territorio y la ocupación del espacio para recuperar la salud de las cuencas. El conflicto entre La Granja y La Cumbre por el uso del agua de un arroyo supuso en principio una iniciativa a corto y mediano plazo, pero reveló que el origen del estado de situación se remontaba a épocas pasadas, a la primera mitad del siglo XX, e involucraba infraestructura instalada por el Estado Nacional. Como veremos, este aspecto hizo que la resolución del conflicto llegara en un plazo mucho mayor al esperado originalmente.

El nivel expresivo de la acción: *La Cumbre nos roba el agua*

La localidad de La Cumbre se encuentra a unos 94km de la Ciudad de Córdoba, mientras que La Granja, del otro lado de las sierras, a 53km. Ambos municipios se encuentran en departamentos distintos que comparten un límite, sierras mediante, que corre de sur a norte dividiendo Punilla (departamento en donde se encuentra La Cumbre) y Colón (donde se ubica La Granja). Nos interesa mencionar dos diferencias entre estas localidades: la cantidad de población permanente, y la cantidad proporcional de turismo que reciben. La Granja cuenta con alrededor de 3000 habitantes permanentes, mientras que La Cumbre cuenta con alrededor de

⁵En Sierras Chicas podemos encontrar gran cantidad de espacios de protección ambiental a niveles municipal, provincial o nacional. El más antiguo de la zona es la Reserva Hídrica Natural Parque la Quebrada, ubicada en Río Ceballos y administrada por la Provincia. Otro espacio importante, recientemente creado, es la Reserva Natural de la Defensa en la localidad de Ascochinga, en el Municipio de La Granja.

7700⁶. Ambas localidades reciben turistas de fin de semana y en la época estival, aunque las diferencias en la cantidad de habitantes podrían indicar que la escala de la actividad turística es diferente. En su sitio web oficial, La Cumbre ofrece 41 complejos de alojamiento, entre hostales, hoteles, hosterías, cabañas y posadas, mientras que el sitio de La Granja ofrece 12. En cuanto a la gastronomía, La Cumbre cuenta con 45 locales publicados en su sitio web, mientras que La Granja 11⁷. Estas cifras nos brindan una aproximación a la diferencia en el volumen de agua que consumen ambas localidades.

El embalse San Jerónimo es uno de los principales atractivos turísticos de La Cumbre. El sitio web de turismo de la Provincia de Córdoba se refiere a este embalse como:

(...)un verdadero tesoro natural de la provincia de Córdoba con paisajes únicos. Se encuentra un poco escondido y es el premio para aquellas personas que buscan apreciar algo más que los paseos tradicionales y se animan a adentrarse por otros caminos⁸.

Por su parte, La Granja publicita de la siguiente manera sus atractivos:

está surcada por los ríos Tiu Mayú [llamado también Río La Granja en el trayecto de su recorrido por el ejido Municipal] y Carapé, zonas protegidas que convierten a la localidad en uno de los destinos más encantadores de Sierras Chicas, destacándose por los espacios naturales que ofrece este rincón serrano: fauna y flora autóctona, aire puro, ríos cristalinos, noches frescas y tranquilas⁹.

Como se aprecia, el agua es ponderada como central en la actividad turística. Además, para muchos de mis interlocutores el agua es, incluso, un elemento de la “identidad” de estos lugares.

Según nos comentaron los miembros de la Mesa de Agua y Ambiente, el conflicto comenzó a gestarse en el año 2012 cuando un viejo *mito* que decía que *La Cumbre se roba el agua del Tiu-Mayú* se confirmó con un “descubrimiento”: dos ingenieros de la Universidad Nacional de Córdoba que estaban realizando estudios de cuenca en la zona¹⁰, habrían podido comprobar, en la cuenca alta del arroyo en cuestión, la existencia de una obra de infraestructura, un azud construido en 1942, que permitía derivar una parte importante del caudal hacia la localidad de La Cumbre¹¹.

⁶Dirección General de Estadística y Censos, Gobierno de la Provincia de Córdoba. Datos disponibles en: <https://datosestadistica.cba.gov.ar/dataset/censo-2010-resultados-definitivos>

⁷<http://www.lacumbre.gob.ar> y <https://www.lagranja.gob.ar> [fecha de consulta: 03/08/19]

⁸<http://www.cordobaturismo.gov.ar> [fecha de consulta: 3/08/19]

⁹<http://www.lagranja.gob.ar> [fecha de consulta: 3/08/19]

¹⁰Los ingenieros Sergio Chiavassa y Gabriel Saal coordinan desde el año 2008 diferentes proyectos de Investigación radicados en la Universidad de Córdoba relativos al agua y a la geografía en las Sierras Chicas. Para mayor información véase Chiavassa et.al., 2017.

¹¹Un azud es una barrera construida para elevar el nivel de un caudal o río con el fin de derivar parte de ese caudal a acequias u otro tipo de canales de distribución. Mayor información en: <https://boletinagrario.com/ap-6,azud,919.html> o <https://www.riego.org/glosario/azud/>

Un miembro de la Mesa de Agua de la Granja, de unos 55 - 60 años de edad, me comentó por entonces que:

cuando era chico, se decía que La Cumbre nos robaba el agua. Era un mito que mi vieja repetía una y otra vez... pero resulta que ahora hicieron un estudio de la cuenca... ¡la vieja tenía razón! (Charla con un miembro de la Mesa de Agua y Ambiente de La Granja. Abril de 2014)

El sentido de “mito” aquí puesto en juego es la de un relato cuya comprobación fáctica es dudosa, difícil de determinar o directamente imaginaria y fuera de toda realidad comprobable. Antaño, cuando en La Granja se decía que *La Cumbre robaba el agua*, uno podía creerlo, dudar de la veracidad del enunciado, o directamente desestimarlos como una fantasía. Sin embargo, al momento en que se “descubre” el azud, la razón comenzó a primar sobre la especulación. En nuestra zona de estudio nos hemos encontrado con diversos relatos míticos de este tipo. En relación a ello, un biólogo residente Salsipuedes me comentó, en una situación de entrevista abierta, que había sido convocado por una asamblea de vecinos para dar cuenta de la veracidad de ciertas cuestiones respecto del agua en las sierras:

¡Hay cada mito...! Me llamaron de la asamblea para desmitificar ciertas cosas, como por ejemplo que el agua viene de la Cordillera de los Andes, o que no sé dónde hicieron un agujero en la sierra y se la están llevando para no sé qué cosa. (Fragmento de entrevista abierta a un habitante de Salsipuedes, biólogo de profesión. Febrero de 2014)

Esta localidad en particular, Salsipuedes, fue la que más sufrió la crisis hídrica. Allí también escuché relatos de este tipo: circulaba el “mito” de que el agua era el principal negocio de José Manuel De la Sota¹², a quien le convenía económicamente la situación de crisis hídrica, razón por la cual las soluciones a la ya crónica escasez no llegaban a la localidad. Por entonces, el Municipio de Salsipuedes recibía camiones cisterna provenientes de otros lugares, dado que no podía autoabastecerse de agua, lo que implicaba un costo en transporte y logística para el Municipio. Además, muchos vecinos se veían obligados a comprar agua para llenar sus tanques domiciliarios. En este contexto, circulaba el relato que era De la Sota quien controlaba la venta de agua y se beneficiaba monetariamente de la situación.

¿Qué son estos relatos? ¿Cómo tratarlos en el análisis? En primer lugar, y en un sentido concreto, quienes afirman tales cuestiones no las consideran mitos, sino hechos autoevidentes de la realidad. Quienes consideran su carácter mítico son siempre personas que desestiman la veracidad de tales afirmaciones. En segundo lugar, y en un sentido analítico, se advierte que no es plausible entender su producción y circulación en términos de la definición antropológica clásica del mito, es decir, como relatos sagrados guardados por algún tabú. Fue Leach (1976) uno de los primeros antropólogos en prestarle atención a este tipo de relatos. Los llamó “mitos”, pero en un sentido diferente a los dos que hemos mencionado recién. Para el autor, un mito es un relato cuya verdad o falsedad es irrelevante para el análisis. Para los actores que los producen y hacen circular, estos relatos existen

¹²Fallecido en un accidente de tránsito en el año 2018, fue uno de los políticos más importantes e influyentes de la Provincia de Córdoba. Tres veces gobernador de la Provincia por el Justicialismo, durante dos períodos consecutivos entre los años 1999 y 2007 y nuevamente entre 2011 y 2015.

“con objeto de justificar las actitudes y las acciones del presente” (1976: 108). Así, el mito no refiere necesariamente a un pasado lejano e incierto tal como en su concepción clásica. Se trata, más bien, de una descripción de acontecimientos de los que se afirma que han sucedido o que suceden efectivamente.

Según Leach (1976), en el mito prima la lógica expresiva de la acción. Para el autor, toda acción social y también toda relación social observa un doble carácter: expresivo y técnico. Ambas dimensiones son inseparables, pues no existe acción o relación puramente expresiva o puramente técnica. Pero en ciertas ocasiones, una de las dos prima por sobre la otra; en el caso de los mitos, la expresiva. Se trata, y esto es clave en el concepto de Leach (op. Cit.), de un lenguaje en el que se mantiene la controversia social. Aquí la palabra “mantener” hace referencia tanto al acto de involucrarse una controversia, como también a un sentido temporal más amplio: es decir, la de sostenerla en el tiempo. Contrariamente a la definición antropológica clásica del mito que, en tanto relato sagrado, se relaciona con la cohesión y la integración social, en la versión de Leach el mito es, por definición, parte de la controversia social misma, aunque no es la controversia en sí.

Así, por ejemplo, el relato que afirma que *De la Sota hace negocios con el agua* distribuyéndola según su conveniencia, puede entenderse como una forma de mantener, en el plano de lo expresivo, la controversia con los políticos y funcionarios responsables de tomar decisiones sobre la falta de agua, remarcando sus acciones en términos de una moralidad negativa y un perjuicio a la población, señalando al mismo tiempo su deber no cumplido de brindar soluciones.

Volviendo al mito que ponderaba que la localidad vecina de La Cumbre le estaba robando el agua a La Granja, su aparente confirmación fáctica fue no sólo la obra “descubierta” en sí, sino el hecho de que se localizara del lado oriental de la divisoria de aguas, mientras que La Cumbre, recordemos, se ubica del lado occidental. Esta situación, analizada por los vecinos de La Granja agrupados en la Mesa de Agua y Ambiente apelando a los principios de la Gestión Integrada de los Recursos Hídricos¹³, fue la base para los argumentos en favor de que la totalidad del caudal del arroyo en cuestión le correspondía, “por naturaleza”, a La Granja. Por su parte, las autoridades de La Cumbre esgrimieron, también en un principio, derechos adquiridos en virtud de que se trataba de una obra realizada por el Estado Nacional en 1942. Cabe aclarar que estas posturas originales de ambas partes nunca fueron tan monolíticas como podría parecer cuando las fijamos por escrito. De hecho, circularon una gran cantidad de propuestas e ideas de soluciones que fueron debatidas en una suerte de asamblea permanente (en reuniones formales con autoridades, en reuniones informales de vecinos en bares y plazas, en charlas con especialistas y expertos, etc.). Al ser sometidas al debate, todas las propuestas eran constantemente relativizadas por los mismos actores protagonistas. *¿Es, realmente, un robo lo que está realizando La Cumbre? Si lo fuera, ¿podemos plantear desde allí nuestros reclamos? ¿El agua es realmente de nuestra*

¹³La GIRH es un conjunto de principios que, entre otros, contempla la participación de los grupos interesados en el desarrollo de políticas hídricas. Asimismo, este tipo de gestión propone que las decisiones y políticas sobre el agua sean tomadas e implementadas a nivel de la unidad territorial de la cuenca, cuyos límites están determinados geográficamente por las divisorias de aguas. En la Argentina, este enfoque comienza a desarrollarse lentamente durante los años 1960 (Véase Merlinsky, 2013)

propiedad? ¿Se puede compartir si no alcanza siquiera para nosotros? En caso de compartirla, ¿qué porcentaje del caudal podríamos ceder? Más adelante entraremos en detalles al respecto.

El impacto de la noticia de la existencia del azud que derivaba caudal hacia el lado occidental fue inmediato en La Granja, dado que uno de los ingenieros que la “descubrió” tiene vínculos familiares en dicha localidad. La información circuló entonces rápidamente y de boca en boca entre los vecinos y, frente a esta confirmación de los expertos, aquellas voces más enérgicas que proclamaban que el agua estaba siendo “robada”, hicieron resaltar esta actitud moralmente condenable de la otra localidad. Durante aquella reunión entre vecinos de La Granja y sus autoridades, la frase *“La Cumbre nos roba el agua”* fue parte de las múltiples y diversas interpelaciones hechas por los vecinos al Intendente.

Inicialmente, tratar de impedir que La Cumbre siguiera captando agua del lado oriental fue entendida como una posible medida concreta, inmediata y efectiva para superar la escasez hídrica en la localidad. El Intendente negó rotundamente la situación del “robo”, y esta actitud fue motivo de enojo para algunos vecinos. Si bien en términos técnicos tenía razones para negar, o al menos relativizar, que el robo estuviera efectivamente ocurriendo en el sentido (expresivo) en que era denunciado por muchos vecinos —la obra de derivación había sido autorizada por Obras Sanitarias en 1942—, podemos suponer (y sus dichos públicos así lo insinúan) que en términos políticos era consciente de que el conflicto no podía presentarse de esa manera. Por un lado, faltaba información; por otro lado, acusar de “robo” a la localidad vecina no era buena estrategia de negociación. Así lo consideraban también los vecinos agrupados en la Mesa de Agua y Ambiente, aunque esto no evitó que se discutiera en las asambleas. *¿Hasta dónde podemos llegar con la acusación del robo?*

Las discusiones internas de la Mesa de Agua sobre la expresión “robo” para hacer alusión a la situación estuvieron alimentadas por el hecho de que se había “descubierto”, además, una ampliación de la antigua obra, realizada por la Municipalidad de La Cumbre en el año 2006 y sin autorización de la Provincia, según se afirmaba desde la Mesa de Agua. Esta obra derivaba aún más caudal que el facilitado por la infraestructura instalada desde 1942. Para resolver este conflicto, faltaban aún una serie de etapas técnico-burocráticas que resultarían, cinco años más tarde, en favor de la postura de La Granja, al menos oficialmente. Si bien muchos reconocían, apelando a los principios de la Gestión Integrada de los Recursos Hídricos, que el agua que escurre hacia el oriente debería hacerlo sin obstáculos “artificiales”, también reconocían la situación de “crisis” y la necesidad de llegar a un acuerdo negociado. Incluso aquellas voces que aparentaban ser más radicales en algunos contextos de asamblea —*¡hay que subir y demoler esa obra!*—, en contextos más formales (por ejemplo, al momento de redactar borradores para un posible convenio entre ambos Municipios), no planteaban la cuestión en esos términos.

La original (y mítica) representación de la situación como un “robo” tuvo una expresión social contundente, aunque breve en comparación al desarrollo total del conflicto, por razón de la aparente confirmación “fáctica” de aquel mito que circulaba en La Granja desde hace tiempo. De allí aquellas expresiones a flor de piel que hacían referencia al “robo” del agua y a la “destrucción” de la obra, y que no tuvieron mayor trascendencia en el desarrollo de las negociaciones entre las

partes, aunque sí la tuvieron en las discusiones y debates de la Mesa de Agua de La Granja. Quisiera destacar a este respecto que bajo ninguna circunstancia estoy interpretando aquí que debemos quedarnos con la imagen del “robo” como valorizando una relación entre dos localidades en términos de una víctima que se vio afectada por la acción condenable llevada a cabo por la otra parte. Si esta valoración existió, sólo fue una pequeña parte de una complejidad mucho mayor.

Analíticamente, estas cuestiones deben ser ponderadas en su correcta dimensión, en su justa medida y escala, para que no queden como datos secundarios del análisis o como expresiones idiosincráticas de los grupos protagonistas de los procesos analizados. Para completar el análisis, estas expresiones pueden ser comprendidas a partir del concepto de “estructuras del sentir” de Raymond Williams (2000). El concepto fue elaborado por el autor para suplir lo que consideraba una falencia de las ciencias sociales en general, que a su juicio tienden a concentrarse exclusivamente en las formas institucionales, “en las formas explícitamente fijadas, mientras que la presencia viviente, por definición, resulta permanentemente rechazada” (Williams, 2000: 150)¹⁴. En este sentido, estamos tratando con:

... un tipo de sentimiento y pensamiento efectivamente social y material, aunque (...) en una fase embrionaria, antes de convertirse en un intercambio plenamente articulado y definido. Por lo tanto, las relaciones que establece con lo que ya está articulado y definido son excepcionalmente complejas (Williams, op. Cit: 153)

Expresiones como “*La cumbre nos roba el agua*” y “*hay que demoler la obra*” sólo toman sentido analítico si las concebimos de esta manera. Es decir, como no idiosincráticas (aún cuando sean percibidas como tales), y como expresiones de una experiencia y pensamiento sociales aún en proceso de formación. En términos de Williams, se trataría de formas pre-emergentes aún no clasificadas ni definidas socialmente, pero que pueden (o no) ejercer presiones palpables y establecer condicionantes efectivos sobre la experiencia y la acción. Como decía más arriba, el mito fue simplemente un catalizador para reclamar soluciones y darle curso al conflicto; también ofició para mantener la controversia entre los vecinos de La Granja agrupados en la Mesa de Agua y Ambiente. Este es el único condicionamiento efectivo sobre la acción que puedo determinar fehacientemente, dado que la idea del “robo” no trascendió para determinar el curso de los acontecimientos más generales, pues el conflicto se cargó de cuestiones más complejas, de negociaciones más sutiles y de tiempos de espera y resolución que llegarían con el tiempo.

Como decíamos, la particularidad de estos relatos es que permiten mantener la controversia. Así, dos años más tarde, estaba aún presente en las estrategias de la Mesa de Agua y Ambiente para que otros vecinos también se involucraran en el asunto. De hecho, aún cuando se había descartado la idea del robo en términos técnicos, el relato siguió circulando. Aparecía cada vez que la Mesa percibía

¹⁴Si bien otro autor, clásico, aunque fuera del *mainstream* por mucho tiempo como Marcel Mauss (1971), ya había adelantado el problema, y si bien autores contemporáneos han tratado el tema, como por ejemplo Ingold (2013), Latour (2008), considero que el concepto de “estructuras del sentir” es más adecuado para el caso, dado que permite articular analíticamente procesos escalares mayores (estructurales, se habría dicho tiempo atrás) con formas experienciales concretas.

demoras y dilaciones por parte de las autoridades provinciales y locales. Una de las estrategias para activar las negociaciones fue la circulación de informes de avance de las gestiones y gacetillas de prensa entre los vecinos de La Granja y los medios de comunicación. En una gacetilla que la Mesa hizo circular se lee lo siguiente:

“¡Vecinos! ¡Que no pase otro año más sin tener el agua que nos pertenece!

Protejamos nuestra agua

En los primeros días del 2012 nace la **Mesa de Agua y Ambiente de LA Granja (MayA)**. El motivo, la crisis hídrica. Dentro de los múltiples factores que mencionaron los vecinos destacaban, con fuerza e insistencia, [que] **‘LA CUMBRE NOS ESTÁ ROBANDO EL AGUA’**. Dentro del estudio de múltiples factores que concurren en nuestras deficiencias crónicas de agua, descubrimos y luego corroboramos con pruebas fotográficas y visitas al lugar, que la comunidad de **La Cumbre** desvía, a través de obras realizadas por Obras Sanitarias de la Nación sobre el **Tiu Mayú, la totalidad del agua en épocas de sequía y en el invierno.**” (Fragmentos de una Gacetilla elaborada por la Mesa de Agua y Ambiente de La Granja, mayo 2014. El resaltado en negritas y mayúsculas es original)

Nótese un detalle: no se está diciendo que la Cumbre roba efectivamente el agua. Lo que el texto comunica —y los Miembros de la Mesa de Agua tuvieron especial cuidado en ello—, es que, durante aquellas reuniones de 2012, se había dicho que La Cumbre robaba el agua. Así, este relato, a pesar de que no podía pasar la barrera de la técnica, continuó como parte fundamental del mantenimiento de la controversia social hacia el interior de la localidad de La Granja, pero no se expresaba en los ámbitos en los cuales los representantes de las localidades (vecinos y/o autoridades) se reunían con las autoridades provinciales para tratar de lograr un acuerdo.

La técnica y la necesidad de determinar la causalidad

Dicho esto, pasemos de lo expresivo a la técnica, para luego reconstituir la política. Volvamos ahora al momento del “descubrimiento” del azud y de su ampliación. Mientras el impacto local de un mito hecho “realidad” se expresó en las discusiones en torno a un supuesto “robo”, los vecinos agrupados comenzaron a realizar gestiones para que interviniera la autoridad provincial, para así poder obtener las herramientas probatorias adecuadas y el conocimiento preciso sobre estado técnico de la situación. Esto es, obtener datos oficialmente reconocidos y certificados por una tercera parte: la Secretaría de Recursos Hídricos de La Provincia.

En la Mesa de Agua y Ambiente participó desde el inicio un ingeniero jubilado que tenía contactos con muchos colegas que trabajaban en la administración pública en diferentes ciudades, pueblos y localidades, así como en las reparticiones provinciales. Dado que había sido docente de la Universidad, muchos de estos profesionales habían pasado por sus aulas para formarse. Es por ello que fue el principal interlocutor de la Mesa con las instituciones del estado y con los profesionales y técnicos en general. Esta situación contribuyó a la visibilización del problema y a la apertura de canales de negociación, reclamos y búsqueda de información, así como de soluciones al conflicto. A su vez, por su carácter de

ingeniero, fue el referente interno de la Mesa ante la necesidad de que todos sus miembros estuvieran al tanto de los detalles técnicos y de las posibilidades de encarar una solución. La Mesa de Agua y Ambiente lo reconoce como una figura central en el desarrollo de las negociaciones.

Acelerados los trámites por estos contactos, y aun cuando la sensación de La Mesa fuera que los procedimientos burocráticos y/o las voluntades políticas de las autoridades dilataban la realización de los pasos necesarios para llegar a una solución, se logró que la Secretaría de Recursos Hídricos de la Provincia tomara cartas en el asunto. La necesidad de esta intervención quedó expresada previamente en el informe de un abogado que, a pedido de la Mesa, evaluó la situación en términos jurídicos. El abogado había presentado su informe por escrito, dando a entender que, antes de ejercer cualquier acción legal, habría que tener desarrollada “la causalidad adecuada”:

Esto significa poder definir con mayor precisión que la acción ejercida por La Cumbre es la causa de la disminución del caudal de agua que llega a la Granja. (Fragmento del informe presentado por un abogado ante la solicitud de la Mesa de Agua y Ambiente. Abril de 2013)

Los detalles de la acción legal propuesta no vienen al caso, pues lo que interesa aquí es la manera en que se produjo la necesidad de determinar la causalidad. Es decir, la prueba de que el funcionamiento de la obra realizada en 1942 por Obras Sanitarias de la Nación y la ampliación realizada en 2006 por la Municipalidad de La Cumbre sin autorización de las autoridades provinciales, eran la causa de la falta de agua en La Granja. Del informe del abogado se desprende que, en caso de poder desarrollar con precisión la causalidad referida, la responsabilidad principal recaería sobre la Provincia, pero que la Municipalidad de La Cumbre no estaría exenta de ella.

Luego de varios meses, en mayo de 2013, la Secretaría de Recursos Hídricos de la Provincia realizó una primera inspección de la obra original y de las ampliaciones. Sobre la base de esta inspección, el ingeniero de la Mesa de Agua y Ambiente se comunicó con el Subsecretario para solicitarle que, al menos durante el invierno que estaba por llegar, se cerrara la válvula de la nueva obra, para así dejarla sin efecto y permitir el paso del caudal del arroyo hacia La Granja. El Subsecretario, que luego de la inspección ya contaba con datos técnicos suficientes para conocer el funcionamiento general de la obra, accede que así sea, y el cierre de la válvula en cuestión es oficializado en una reunión realizada el 11 de junio de 2013 entre ambos intendentes, dos miembros de la Mesa de Agua de La Granja y la Secretaría de Recursos Hídricos de la Provincia. Dicho cierre anulaba temporalmente la capacidad aumentada de derivación del caudal ocasionada por la obra realizada por La Cumbre en el año 2006. En el acta de la reunión se lee lo siguiente:

La Secretaría de Recursos Hídricos de la Provincia de Córdoba, exige que la válvula de la conducción que une los dos azudes se deberá mantener cerrada y controlará su cumplimiento. La Secretaría de Recursos Hídricos de la Provincia de Córdoba se compromete a realizar el relevamiento del azud construido por Obras Sanitarias de la Nación y determinar las condiciones hidráulicas de dicha obra.

Unas semanas después de la firma del acta, uno de los miembros de la Mesa de Agua que había participado de la reunión se apersona en el lugar de las obras para

verificar el cierre de la válvula que, según afirmó, estaba efectivamente cerrada. Sin embargo, pudo determinar, o así lo comunicó a los otros miembros de la Mesa, que, a pesar de ello, todo el caudal del arroyo Tiu Mayú estaba siendo derivado hacia La Cumbre. Recordemos que el cierre de la válvula sólo afectaba el funcionamiento de la ampliación del 2006, no así el de la obra original que se encontraba en pleno funcionamiento, haciendo que el poco caudal de por entonces, se derivara en su totalidad hacia La Cumbre.

El relevamiento completo de la obra por parte de la Secretaría se realizó el 22 de agosto, dos meses después de la primera inspección. De allí surgió un detallado informe que presentó algunas cuestiones sabidas por varios, otras conocidas por todos, y ciertos detalles nuevos que se sumaron a un corpus de información que fue armándose de a poco para transformarse en un conocimiento que pudiera sentar las bases y el marco general para pensar una posible resolución del conflicto. El informe técnico, fechado el día 6 de septiembre de 2013, y cuyo propósito fue el de “relevar el azud construido por Obras Sanitarias de la Nación sobre el cauce del arroyo Tiu-Mayu en el año 1942”, comienza por una descripción fisiográfica del arroyo y la zona donde se encuentra la obra, acompañada por fotografías de la vista general del azud construido por Obras Sanitarias, y una serie de detalles técnicos de su construcción.

El informe oficializó algo que los ingenieros de la Universidad Nacional de Córdoba ya habían relevado tiempo atrás y que no podía, a partir de allí y bajo ningún punto de vista, ser considerado como un derecho adquirido: el sistema de captación de agua en cuestión había sido modificado en el año 2006, aumentando su capacidad de derivación de agua hacia el lado oriental de la divisoria. Así lo indica el informe de la Secretaría de Recursos Hídricos:

Los espacios entre los dados han sido modificados en forma parcial respecto a la construcción original, quedando sobre el costado izquierdo un tramo de 4,50m de ancho con su nivel original (...) Hacia aguas arriba de dicho azud, a 75m aproximadamente, existe otro azud, construido por la Municipalidad de La Cumbre, que se comunica con este a través de un conducto de 110mm, regulado por una válvula que se dirige al desarenador (Fragmento del Informe de la Sub-Dirección de Estudios y Proyectos, Secretaría de Recursos Hídricos, Ref. Expte. Nota N.º DAS01-736129024-012. Septiembre de 2013, pp. 2-3)

El sistema permitía que, dadas ciertas condiciones tales como el nivel de agua, la cantidad de sedimento, la obstrucción o no de las compuertas, etc., se llegara a una situación en la cual la totalidad del caudal del arroyo “Tiu Mayu” se derivara hacia el faldeo occidental:

Hasta que el agua no alcanza el nivel inferior del coronamiento del azud, cota 99.31m, todo el caudal del río Tiu Mayu se deriva hacia el canal de toma que lleva el agua al dique San Jerónimo (Fragmento del Informe de la Sub-Dirección de Estudios y Proyectos, Secretaría de Recursos Hídricos, Ref. Expte. Nota N.º DAS01-736129024-012. Septiembre de 2013, p.12)

El ingeniero miembro de la Mesa me tradujo esta información como sigue: sin crisis hídrica, *“en verano no hay problemas porque el agua rebasa el azud, pero en invierno no, y se va toda el agua para La Cumbre”*, situación que había comprobado

también aquél vecino que fue a corroborar el cierre de la válvula dispuesto por la Secretaría en junio. Fue esta información el elemento que impulsó a que la agrupación de vecinos insistiera con mayor fuerza en que ambos intendentes se sentaran a discutir y resolver el problema. De hecho, ésta fue la recomendación de la Secretaría de Recursos Hídricos luego de la realización del informe. A partir de allí, la Mesa de Agua y Ambiente redactó y envió al intendente de su localidad varios borradores de un posible convenio entre ambas Municipalidades para repartir el agua en forma equitativa. En uno de estos primeros borradores, puede leerse lo siguiente:

Los Señores Intendentes de los Municipios de La Cumbre y La Granja (...), se reúnen por indicación de la Secretaría de Recursos Hídricos de la Provincia según acta de la reunión realizada en la Dirección de Estudios y Proyectos de la citada Secretaría, el pasado 6 de septiembre de 2013 (...) para definir la distribución del caudal del Arroyo Tiu Mayú, curso de agua que forma parte de la cuenca del Río La Granja.

El Azud construido en 1940 sobre el cauce del citado arroyo y el trasvasamiento de las aguas a través del canal y túnel que atraviesa la línea divisoria de aguas (...) ha derivado en una situación poco equitativa para La Granja, dado que en el período de estiaje, menores caudales en el período en que no se producen lluvias, la totalidad de éste pasa por el canal hacia La Cumbre.

La propuesta de convenio evita explícitamente plantear la situación en términos de un “robo” que, a partir del informe de la Secretaría, ya no podía incorporarse en los canales formales de la negociación, si es que tuvo alguna posibilidad de hacerlo en algún momento. El borrador, y los sucesivos borradores que la Mesa de Agua redactó, no hacen mención alguna a un “robo” sino que, como se lee en el extracto, el énfasis está puesto en una situación percibida como “poco equitativa”. La propuesta de convenio continúa como sigue:

Con motivo del crecimiento poblacional de La Granja en los más de setenta (70) años transcurridos desde su construcción (...) se acuerda en solicitar al Ente Provincial la evaluación de la situación y la adopción de una solución técnica que signifique, como mínimo, compartir por partes iguales el caudal en los períodos de estiaje, lo que posibilitará mantener el aporte a las vertientes y al subálveo del río de un caudal permanente a lo largo del año.

Como se puede apreciar, el mayor inconveniente se generaba principalmente en los períodos de estiaje, es decir, aquellos de menor caudal durante el invierno, época de menores precipitaciones. Además, en este contexto de crisis hídrica, la obra de 1940 derivaba la totalidad del caudal del arroyo hacia el dique San Jerónimo en La Cumbre. A este respecto, un miembro de la Mesa me comentó que:

[En 1940, en La Granja] eran sólo un par de familias, no más. La Cumbre podía tomar el agua que quisiera. Además, por entonces, La Cumbre no sacaba tanta agua como hoy. En estos 70 años, la Cumbre y La Granja crecieron en habitantes, pero la cuenca no da más agua, ni siquiera da lo mismo. ¡Da menos! Porque estamos en crisis hídrica. (Entrevista abierta con un miembro de la Mesa de Agua y Ambiente de La Granja. Abril de 2014)

Desde el principio, La Cumbre esgrimió derechos adquiridos sobre el agua en virtud de que Obras Sanitarias de la Nación había construido la obra original, y el argumento era sólido en este sentido, pues tanto las autoridades de La Granja como la Mesa de Agua y la Secretaría de Recursos Hídricos de Córdoba reconocían la situación¹⁵. Si bien luego de la primera inspección, la Secretaría de Recursos Hídricos de la Provincia, no se pronunció con dictamen alguno sobre las obras de 1942, ordenó cerrar el funcionamiento de la ampliación.

La propuesta de mínima realizada por la Mesa de Agua de La Granja de repartir el agua mitad y mitad se fundó entonces en una combinación de criterios. Reconocía el argumento que se fundaba en los derechos adquiridos, pero también apelaba a criterios más modernos de la Gestión Integrada de los Recursos Hídricos, basados en la cuenca como unidad territorial del manejo de las aguas.

Política y producción del espacio: agua, naturaleza y cosmografías en tensión

Hasta el momento hemos argumentado en dos niveles separados. Por un lado, en el nivel expresivo, condensado en los relatos que giraron en torno al “robo”; por otro lado, en el nivel técnico del conflicto en cuanto a la infraestructura hídrica instalada, la causalidad adecuada, los derechos adquiridos y aquellos basados en los principios de la Gestión Integrada de los Recursos Hídricos que ponderan a las cuencas como unidades territoriales “naturales”. Es momento de reconstituir el proceso en su totalidad atendiendo a su carácter eco-político. Los datos presentados nos llevan especialmente a pensar la política alrededor de las cuestiones espacio-territoriales, la noción de naturaleza y las formas en que se disputa la legitimidad de su uso y apropiación. Nuestro supuesto en esta línea es que el carácter político de todo conflicto sobre las formas de uso y apropiación de recursos y/o bienes naturales, se define en relación a las formas de producción espacial y territorial que ponen en juego nociones (implícitas o explícitas) de naturaleza. En concreto, la crisis hídrica en Sierras Chicas era concebida como el resultado de un desorden en la ocupación del espacio que llamaba a un *ordenamiento territorial*, y este conflicto con el que estamos tratando se vincula directamente con en estas cuestiones.

¡El Tiu Mayu nos corresponde por naturaleza!, afirmó alguien en una de las tantas reuniones y asambleas en donde se discutió este tema. *¡No podemos siquiera negociar un 50! ¡Es todo nuestro!* Dijo luego con mayor énfasis. La mayoría de los presentes, sin embargo, estaba de acuerdo en que, dados los derechos adquiridos de La Cumbre por la obra realizada en 1942, no se podían reclamar derechos de uso exclusivos, incluso apelando a derechos “anclados” en el espacio natural, por ejemplo, las cuencas. Dice Latour que las cuestiones ecológicas se presentan a menudo “como el descubrimiento, siempre a punto de recomenzar, de que ‘el hombre pertenece a la naturaleza’” (2017: 28).

¹⁵Según el Diccionario de Ciencias Jurídicas, Políticas y Sociales de Manuel Ossorio, el derecho adquirido hace referencia a lo siguiente: el incorporado definitivamente al patrimonio de su titular por haberse cumplido los presupuestos de hecho necesarios, según la ley vigente, para darle nacimiento, por oposición a las “simples expectativas”, meras “posibilidades” de que el derecho nazca. La distinción tiene importancia por cuanto, comúnmente, los ordenamientos disponen que las leyes retroactivas no pueden violar los derechos adquiridos, pero sí las meras expectativas. Fuente: <https://argentina.leyderecho.org/derecho-adquirido/>

A primera vista, parece que en nuestro caso sucede lo contrario. Por un lado, se apela a derechos de uso adquiridos en virtud de una autoridad política, el Estado Nacional; por otro lado, a formas de apropiación basadas en un derecho que estaría otorgando “la naturaleza”: la divisoria de aguas. En este sentido, parecería que estamos tratando con un reclamo de pertenencia de la naturaleza (y no “a”), o de ciertos derechos sobre su uso en virtud del espacio que se ocupa, el lado de la divisoria de aguas en cuestión. Asimismo, enmascarada en la noción de naturaleza existe una noción particular de derecho. “La invocación a la naturaleza jamás se contenta con definir una ley moral; también sirve siempre para llamar al orden a aquellos que se apartan de ella. Por lo tanto, en la noción de ‘naturaleza’ siempre hay una dimensión polémica” (Latour, op. Cit.: 38) Podríamos decir, mas bien, política. Consideramos que las polémicas y/o controversias pueden ser entendidas como la manera en que se expresan contradicciones políticas más generales. Se verá esta cuestión más en lo concreto, retomando lo debatido durante aquella asamblea de la Mesa.

¡El agua no es nuestra!,

Retruca otro participante de la reunión a la idea de que el agua le correspondería a La Granja “por naturaleza”, y continúa:

¡No es de nadie! Es cierto que el Tiu Mayu cae para este lado, pero eso no nos da derecho a quedarnos con todo el río.

Interviene luego un tercero, manifestando su confusión y las diferencias entre las posturas entre los miembros de la mesa:

¡Pero pónganse de acuerdo! Si hasta ahora me vienen diciendo que el agua es nuestra, ¿ahora resulta que no es nuestra?

Si vos tenés un embalse, [afirma otra persona], eso no significa que el embalse sea propiedad de la ciudad o pueblo que está al lado. Tal vez se justifique un mayor uso por cuestiones económicas, pero no es de uso exclusivo de la gente que está al lado del dique. Lo mismo una usina de generación eléctrica. Está en un lugar, pero la electricidad se reparte, y no es sólo para los que viven al lado de la usina.

He aquí, entonces, una controversia que es expresión de aquella contradicción intrínseca que conlleva la noción de la naturaleza como derecho y como reclamo de orden. Como decíamos, a cierta escala de la controversia, es decir, en los debates entre los miembros de la Mesa, las posiciones nunca fueron homogéneas, y las discusiones sobre la “propiedad” del agua o los derechos sobre su uso fueron una constante. Pero en su estado público (en el sentido del involucramiento de la administración estatal) aquellas controversias internas no tuvieron lugar, dado que el conflicto se expresaba en dos posiciones bien definidas: una de las partes justificaba la legitimidad de su derecho al agua sobre la base de su distribución “natural”; así, “cuando se trata de la ‘naturaleza’, lo que es de hecho forzosamente es también de derecho” (Latour, op. Cit., 49; véase también Morton, 2007). La otra parte, lo hacía apelando a unos derechos adquiridos, otorgados y solidificados por el Estado Nacional. Parecería entonces que estamos ante una suerte de posiciones inversamente simétricas: por un lado, la Naturaleza estaría dictando los derechos de uso sobre el agua y, para la otra parte, sería el Estado el que estaría dictando la

manera de apropiarse de la naturaleza (el agua del arroyo). Como han demostrado autores como Bourdieu (1996) o Corrigan y Sayer (1985), el Estado o las agencias estatales producen no sólo instrumentos jurídicos, programas y políticas, sino que a través de ellas inciden en la producción de categorías y clasificaciones, así como en las formas legítimas de acción y comportamiento.

El conflicto se expresó también en el plano de las jurisdicciones territoriales. La Cumbre está ubicada en el departamento de Punilla, mientras que La Granja en el departamento de Colón. Así, el trasvasamiento de las aguas entre cuencas fue tomando también sentido en términos de los límites departamentales, y no sólo de los límites “naturales” de las cuencas.

Pero el problema de fondo en términos jurisdiccionales fue relativo a la extensión de los ejidos de ambos Municipios. La Cumbre tiene un ejido que, en partes, llega hasta la divisoria de aguas, mientras que el de La Granja no se extiende más allá de cierta cota, sin llegar a la divisoria de aguas, aspecto que para los miembros de la Mesa podía ser problemático dado que el azud, si bien se encontraba incidiendo en el escurrimiento de las aguas hacia La Granja, se encontraba en una zona que no podía reclamarse como jurisdicción perteneciente a su propio ejido. Las tierras que no caen bajo jurisdicción municipal están legalmente bajo jurisdicción provincial, y así La Granja dependía de los designios de la Provincia más que del control sobre su “propio” territorio. Por ello la pretendida fuente de legitimidad de su posición en el conflicto fue puesta más sobre las condiciones “naturales” (la divisoria de aguas propiamente dicha) que sobre el estatus jurídico-político del territorio y de la posibilidad de ejercer el dominio administrativo y de gestión sobre él.

Cada una de estas lógicas tiene su propia legitimidad: una que entiende al territorio en virtud de sus condiciones fisiográficas, y la otra, como una forma política establecida por el Estado Nacional (pre-existente a la anterior). Little (1997) propone el concepto de “cosmografía” para entender la forma en que el territorio es producido y reproducido conflictivamente a través de la apropiación desigual de la geografía. Una cosmografía, dice, está compuesta por

(...) ideologías y sistemas de conocimiento ambiental desarrollados por un grupo social para establecer y mantener territorios humanos. Puede ser entendida como una conjunción entre cosmología y geografía mediante la cual las visiones culturales del mundo (cosmos) se inscriben (grafía) en áreas geográficas (1997: 3)¹⁶.

Cualquier territorio considerado históricamente, afirma Little, está atravesado por una superposición de principios cosmográficos diferentes. En nuestro caso, una cosmografía pre-existente, desde los años 40, entró en tensión con una nueva forma, la cuenca como espacio natural de toma de decisiones en cuanto al reparto y el uso del agua. En ambas cosmografías está implícito el trazado de límites con reglas propias, y es por ello que estas formas espaciales se corresponden con aquellas que Harvey (2006) denominaría como formas absolutas. El espacio absoluto por excelencia, dice Harvey, es el de las designaciones territoriales con límites, tales como la propiedad privada y las unidades administrativas del Estado.

¹⁶Original en inglés, traducción propia, así como todas las referencias a esta obra.

En el espacio absoluto, “todas las incertidumbres y ambigüedades pueden ser anuladas, y el cálculo puede florecer sin restricciones” (Harvey, 2006: 272).

Ahora bien, en consonancia con Little, quien afirma que no se observa necesaria coincidencia entre territorios delimitados y las cosmografías que los constituyen, Harvey considera que el espacio absoluto puro no existe como tal. Es decir, los territorios no se encuadran únicamente en términos de límites y cálculos, que son el dominio de la técnica. Debemos considerar la interacción entre, al menos, otras tres formas espaciales. La absoluta recién mencionada, es decir, los territorios propiamente dichos, y otras dos: las formas relativa y relacional. En su forma relativa, el espacio depende tanto de la posición de la mirada como de las otras formas espaciales. Así entendido, el espacio relativo implica “múltiples geometrías [sociales] entre las cuales elegir” (Harvey, op. Cit.: 272). ¿La gestión de cuencas o los derechos adquiridos, la autoridad de la “naturaleza” o la autoridad del Estado? Por lo tanto, la forma relativa es política: ¿cuál de estas múltiples geometrías termina por establecerse y bajo qué condiciones? Esto nos lleva a la tercera forma, la visión relacional del espacio, que “sostiene que no hay tal cosa como un espacio por fuera de los procesos que lo definen. Los procesos no ocurren en el espacio, sino que definen su propio marco espacial” (Harvey, op. Cit.: 273). En estos términos, el espacio es una producción social, parte de la economía política o, podríamos decir, de una ecología política, si pensamos en términos de la apropiación de la naturaleza. Así, la obra construida en 1942 por Obras Sanitarias definía y establecía un cierto control sobre el territorio pero, más importante aún en cuanto al caso, transferido de hecho a la Municipalidad de La Cumbre, quien a partir de allí retuvo un control sobre un espacio y un bien natural que entró, con el tiempo, en contradicción con formas “modernas” de concebir ese mismo espacio, y las formas de su uso y apropiación. Así, considerado en su dimensión temporal, el espacio se relativiza. Como afirma Harvey, esta tercera forma sólo es aprehensible en términos de espacio-tiempo.

Palabras finales

¿Cuál de los dos principios cosmográficos se impuso? En definitiva, la Subsecretaría de Recursos Hídricos de la Provincia de Córdoba determinó que ambas localidades compartieran por mitades el caudal del arroyo, cuestión que fue favorable para La Granja, que apelaba a los principios basados en la divisoria de aguas. Pero el punto central no es tanto el resultado en sí mismo, sino la consideración del proceso y las múltiples formas espaciales emergentes que nos revela.

En un primer nivel, intersubjetivo y pre-emergente, como diría Williams (2000), el conflicto tomó la forma expresiva (mítica) en torno a un supuesto robo de agua. Este nivel expresivo hacía alusión a una suerte de límite bio-social traspasado en forma ilegítima: La Cumbre habría estado apropiándose de algo que no le “pertenece”, habiendo cruzado tanto las fronteras naturales de la divisoria de aguas, como las fronteras departamentales. Habría incluso ido más allá de las fronteras de la moral, dado que un robo implica, justamente, cruzar estas fronteras. La situación fue desde el principio difusa en términos legales (recordemos el informe del abogado y la ampliación de la obra no autorizada) e incluso incierta en

términos espaciales, dado que la obra se ubicaba en una zona ajena a ambas jurisdicciones Municipales, lo generó la necesidad de establecer la causalidad adecuada, que quedó a cargo de la autoridad provincial. Luego de su intervención y del informe que oficializó dicha causalidad, la Subsecretaría dictaminó, como paso necesario para avanzar hacia una resolución, que las partes redactaran un convenio, y la Mesa de Agua y Ambiente estuvo de acuerdo en presentar una propuesta de mínima que significó compartir el agua en forma equitativa. Como hemos visto, el mito del robo, por su propia lógica, no podía formularse desde el universo de la técnica en el que paulatinamente fue entrando el conflicto.

En tanto mito, el relato sobre el robo se encontró con la barrera de la técnica. Ofició, sin embargo, para mantener la controversia interna entre los vecinos de La Granja. Si el “robo” pasó de ser un relato mítico netamente expresivo, a actuar por un tiempo en una interfaz un lenguaje proveniente de la técnica, no podía ni pudo ser una cuestión jurídica ni política. En términos jurídicos, la cuestión misma de la determinación de la “propiedad” del agua relativizaba la situación del “robo”, dado que la legitimidad de los derechos de uso del agua del arroyo no estaba aún claramente establecida. Por esta misma razón, y en términos políticos, la acusación de “robo” no era buena estrategia de negociación. El carácter político del proceso en su totalidad, independientemente de las estrategias de los actores concretos, residió, en definitiva, en la producción de la legitimidad de estos derechos de uso del agua.

Observando el proceso en términos más amplios, el mito aparece como un simple catalizador del conflicto, aunque se mantuvo por un tiempo como un elemento que funcionó para mantener viva la controversia social y la polémica entre los vecinos de la localidad de La Granja, y como estrategia para activar las negociaciones cuando se percibía cierta dilación y demora. El conflicto estuvo a su vez determinado por una dinámica común que se desplegó durante todo el período de crisis hídrica: la necesidad, socialmente percibida, de ordenar el espacio-territorio ante un *desorden* visibilizado por la falta de agua. En este conflicto en particular, el producto de un orden socialmente establecido fue puesto en cuestión desde un “nuevo” orden pretendido, basado en principios y criterios atribuibles a la naturaleza.

El análisis de este conflicto en particular nos revela la manera en que los cambios en los paradigmas de la gestión hídrica, aun cuando no se encuentren formalmente institucionalizados, resultan en efectos materiales concretos: para el caso, el uso y el reparto del agua en el marco de un profundo y prolongado proceso de *crisis hídrica*. El tiempo y el espacio fueron las dimensiones clave a tener en cuenta. En este sentido, el caso involucra una tensión entre dos formas de conocimiento que implican modalidades diferenciales de gestión hídrica. Una “antigua” forma relacionada con las obras de trasvasamiento de cuencas realizadas en el siglo XX, y una “nueva” forma, que implica un conocimiento de la “naturaleza” que se basa en principios diferentes y hasta antagónicos. Así, la cuenca como unidad para la toma de decisiones en materia de aguas está presente en todos los niveles analizados: el expresivo, el técnico y el político. En el expresivo, como un cruce de fronteras bio-sociales y morales. En lo técnico, como un trasvasamiento de cuencas, y en lo político, como un proceso de producción de la legitimidad de la apropiación de un bien común, así como una forma emergente de producción del territorio en

conflicto con formas históricamente establecidas, aunque en proceso de redefinición.

Bibliografía

BLOCH, Maurice (1982) "Death, Women and Power". En: Maurice Bloch y Jhonathan Parry (eds.): *Death and the regeneration of life*. Cambridge, Cambridge University Press, pp. 211-230.

BOIVIN, Mauricio y Ana ROSATO (2008) "Crisis, reciprocidad y dominación". En: *Antropología del Consumo. De consumidores, usuarios y beneficiarios*. Buenos Aires: Antropofagia, pp. 113-132.

BOURDIEU, Pierre (1997) "Espíritus de Estado. Génesis y estructura del campo burocrático". En: *Razones prácticas. Sobre la teoría de la acción*. Barcelona: Anagrama, pp. 91-138.

CERATO, Adriana; Marcelo MALDONADO; Natalia BENITO y Juan BRACAMONTE (2018) "El Sistema Territorial. Población y Transporte. Caso: Eje Sierras Chicas, Área Metropolitana Córdoba, RA". *FCEFYN*, Vol. 5, No 1, pp. 23-30.

CHIAVASSA, Sergio; Beatriz ENSABELLA y Joaquín DEON (2017) Territorialidades en conflicto y acciones colectivas: las luchas por el agua en Sierras Chicas, provincia de Córdoba, Argentina. *Agua y Territorio* N°10, pp. 35-57.

CORRIGAN, Phillip y Derek SAYER (1985) *The Great Arch. English State Formation as Cultural Revolution*. Oxford: Blackwell.

DEON, Joaquín (2015) "Sierras Chicas, conflictos por el agua y el uso del suelo. Relaciones de poder en la gestión de cuencas. El caso de la cuenca del río Chavascate, Córdoba, Argentina". *Cardinalis Revista del Departamento de Geografía*, 3(4), 162-189.

GÖBEL, Bárbara, GÓNGORA MERA, Manuel E., y ULLOA, Astrid (Eds.) (2014) *Desigualdades socioambientales en América Latina*. Ibero-Amerikanisches Institut, Preussischer Kulturbesitz ; Universidad Nacional de Colombia, Facultad de Ciencias Humanas, Grupo Cultura y Ambiente.

GRAEBER, David (2018) *Hacia una teoría antropológica del valor. La moneda falsa de nuestros sueños*. Mexico: Fondo de Cultura Económica.

HARVEY, David (2004). *Justice, nature, and the geography of difference*. Cambridge: Blackwell.

HARVEY, David (2006) "Space as a key Word". En Castree, Noel, y Derek Gregory. (Eds.). *David Harvey: A Critical Reader*. Oxford: Blackwell, pp. 270-293.

INGOLD, Tim (2013) *Making: Anthropology, archaeology, art and architecture*. London ; New York: Routledge.

KOBERWEIN, Adrián (2015) Espacio, territorio y la política del agua en las sierras chicas de Córdoba, Argentina. *Sociedade & Natureza*, 27(2), pp. 239 – 254.

KOBERWEIN, Adrián (2019) Temporalidades e incertidumbre en el contexto de una crisis hídrica en la Provincia de Córdoba, Argentina. *Astrolabio*, N23, pp. 266-293

KOTTAK, Conrad (2006) The New Ecological Anthropology. En Haen, Nora & Richard K. Wilk (Eds.), *A Reader in Ecology, Culture, and Sustainable Living*. New York University Press., pp 40-52.

LATOUR, Bruno (2008) *Reensamblar lo social: Una introducción a la teoría del actor-red*. Buenos Aires: Manantial.

LATOUR, Bruno (2017) *Cara a cara con el planeta. Una nueva mirada sobre el cambio climático alejada de las posiciones apocalípticas*. Buenos Aires: Siglo XXI.

LEACH, Edmund (1976). *Sistemas políticos de Alta Birmania. Estudio sobre la estructura social Kachin*. Barcelona: Anagrama.

LITTLE, Paul (1997) "Superimposed cosmographies on regional amazonian frontiers". *Série Antropologia*, No.219, pp. 1-32.

LITTLE, Paul (1999) "Political ecology as ethnography: The case of Ecuador's Aguarico River Basin". *Série Antropologia*, 258, 1-24.

LITTLE, Paul (2003). "Abundance Is not enough: Water-related conflicts in the amazon river basin". *Série Antropologia*, 337, 1-23.

MAUSS, Marcel (1971) *Sociología y antropología*. Madrid: Tecnos.

MERLINSKY, Gabriela (2013) *Política, derechos y justicia ambiental: El conflicto del Riachuelo*. Buenos Aires: Fondo de Cultura Económica.

MORTON, Timothy (2007) *Ecology without nature: Rethinking environmental aesthetics*. Cambridge: Harvard University Press.

MUNN, Nancy (1986) *The Fame of Gawa. A Symbolic Study of Value Transformation in a Massim (Papua New Guinea) Society*. Cambridge: Cambridge University Press.

O'CONNOR, James (2001) *Causas naturales: Ensayos de marxismo ecológico*. Mexico: Siglo Veintiuno.

VISAKOVSKY, Sergio (comp.) (2011) *Estados críticos. Estudios sobre la experiencia de la calamidad*. Buenos Aires: Antropofagia.

WILLIAMS, Raymond (2000) *Marxismo y Literatura*. Barcelona: Península.

WOLF, Eric. (1972) "Ownership and political ecology" En: *Anthropological Quarterly* (45)3, pp. 201-205

ZENOBI, Diego (2017) "Políticas para la tragedia: Estado y expertos en situaciones de crisis". *Iberoamericana – Nordic Journal of Latina American and Caribbean Studies*, 46(1), pp. 30-41.